



Asamblea General

Distr. limitada
19 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 132 y 143 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios
de Supervisión Interna

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión
tras la celebración de consultas oficiosas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General,

I

Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Recordando sus resoluciones [48/218 B](#), de 29 de julio de 1994, [54/244](#), de 23 de diciembre de 1999, [59/272](#), de 23 de diciembre de 2004, [60/259](#), de 8 de mayo de 2006, [63/265](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/232](#), de 22 de diciembre de 2009, [64/263](#), de 29 de marzo de 2010, [65/250](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/236](#), de 24 de diciembre de 2011, [67/258](#), de 12 de abril de 2013, [68/21](#), de 4 de diciembre de 2013, [69/252](#) y [69/253](#), de 29 de diciembre de 2014, [70/111](#), de 14 de diciembre de 2015, [71/7](#), de 27 de octubre de 2016, [72/18](#), de 1 de diciembre de 2017, [73/275](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/256](#) y [74/257](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/247](#), de 31 de diciembre de 2020, [76/241](#), de 24 de diciembre de 2021, y [77/259](#), de 30 de diciembre de 2022,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023¹,

1. *Reafirma* su papel primordial en el examen de los informes que se le presentan y en la adopción de medidas al respecto;

¹ [A/78/301 \(Part I\)](#) y [A/78/301 \(Part I\)/Add.1](#).



2. *Reafirma también* su papel de supervisión y el papel de la Quinta Comisión en lo referente a las cuestiones administrativas y de presupuesto;
3. *Reafirma además* la independencia de los mecanismos de supervisión interna y externa y sus funciones separadas y distintas;
4. *Reconoce* la importancia del papel y de la independencia operacional de los órganos de supervisión, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, que contribuyen a mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de la Organización;
5. *Recuerda* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría actuará con independencia operacional en el desempeño de sus funciones de supervisión interna, con sujeción a la autoridad del Secretario General y de conformidad con las resoluciones pertinentes;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que los informes anuales de la Oficina sigan incluyendo una descripción breve de cualquier circunstancia que menoscabe su independencia;
7. *Alienta* a los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas a que sigan aumentando su cooperación, por ejemplo, organizando sesiones conjuntas para planificar su labor, sin perjuicio de la independencia de cada uno;
8. *Toma nota* del informe de la Oficina sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;
9. *Solicita* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones relacionadas con la labor de la Oficina se señalen a la atención del personal directivo que corresponda;
10. *Solicita también* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones pertinentes, incluidas las de carácter intersectorial, se señalen a la atención del personal directivo que corresponda y que la Oficina también tenga en cuenta esas resoluciones en el desempeño de sus actividades;

II

Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Recordando sus resoluciones [61/275](#), de 29 de junio de 2007, y [64/263](#), la sección II de su resolución [65/250](#), la sección II de su resolución [66/236](#), la sección II de su resolución [67/258](#), la sección II de su resolución [68/21](#), la sección II de su resolución [69/252](#), la sección II de su resolución [70/111](#), la sección II de su resolución [71/7](#), la sección II de su resolución [72/18](#), la sección II de su resolución [73/275](#), la sección II de su resolución [74/256](#), la sección II de su resolución [75/247](#), la sección II de su resolución [76/241](#), la sección II de su resolución [77/259](#) y su resolución [77/278](#), de 18 de abril de 2023,

Habiendo examinado el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023²,

1. *Observa con aprecio* la labor del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
2. *Reafirma* el mandato del Comité, que figura en el anexo de su resolución [61/275](#).

² [A/78/286](#).